

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Secretaría Sala Civil Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá

Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305

AVISA

Que mediante providencia calendada VEINTIOCHO (28) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), el Magistrado (a) ADRIANA SAAVEDRA LOZADA, **CONCEDIÓ IMPUGNACIÓN** dentro de la acción de tutela radicada con el No. 110012203000202101178 00 formulada por **MERY YOLANDA CAMPOS CASTRO** contra **JUZGADO 32 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Y OTROS**, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No 2020-0313

Se fija el presente aviso en la página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, por el término de un (1) día.

SE FIJA: 02 DE JULIO DE 2021 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 02 DE JULIO DE 2021 A LAS 05:00 P.M.

MARGARITA MENDOZA PALACIO SECRETARIA

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO
NTSSCTSBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO; CITAR
NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO.
LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Ref. 00-2021-001178-00

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Por haberse presentado en tiempo la impugnación interpuesta por la accionante Mery Yolanda Campos Castro a través de su apoderado judicial, contra el fallo de fecha veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021), a través de la cual se resolvió la primera instancia, se CONCEDE la misma, para que se surta ante la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia (Reparto).

En consecuencia, Secretaría dentro del término previsto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remita en medio digital las presentes diligencias a reparto para lo pertinente, previa comunicación a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Magistrada